



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

340349
“MEDICAMENTOS, INSUMOS Y
EQUIPAMIENTO CENTROS DE
SALUD”

APRUEBA LLAMADO A
LICITACION PUBLICA L1 Y
DESIGNA COMISION DE
EVALUACION

DECRETO ALCALDICIO N° 4.582/

Quillón, 30 OCT 2019

VISTOS:

1. Solicitudes de Pedido emitida desde el Centro de Salud de la Comuna.
2. Decreto N°1.791 de fecha 09.05.2018, que actualiza las subrogancias de Alcalde, Direcciones y departamentos que indica
3. Decreto N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.333.
4. Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
5. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
6. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
7. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
9. El Decreto Alcaldicio N° 4.837 de fecha 17.12.2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 del Departamento de Salud.
10. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
11. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la compra de medicamentos e insumos, conforme a lo solicitado por diferentes profesionales del CESFAM Quillón.
2. Normativa vigente para procesos de Licitación Pública Simplificada “L1”.

DECRETO:

1. **LLAMESE** a Licitación Pública la adquisición denominada “**MEDICAMENTOS, INSUMOS Y EQUIPAMIENTO CENTROS DE SALUD**”
2. **APRUÉBESE** la publicación del Proceso Simplificado L1 denominado “**MEDICAMENTOS, INSUMOS Y EQUIPAMIENTO CENTROS DE SALUD**” por un monto disponible de **\$4.000.000.- (cuatro millones de pesos)**
3. **DESÍGNASE**, como parte de la Comisión de Evaluación a los siguientes funcionarios:
 - Sra. Eugenia Lopez, Directora (S) DESAMU Quillón
 - Sr. Alfredo Cea, QF Jefe Farmacia CESFAM Quillón.
 - Sr. Sebastián Valenzuela, Jefe Adquisiciones DESAMU Quillón
 - Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal, Ministro de Fe

Los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según los dispuesto en la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguencuadro:

4. **ESTABLÉZCASE** que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

ELS/JOP/SVV/svv.

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Secretaria DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



RICARDO NEIRA ARIAS
ALCALDE (S)